

**El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la  
Coordinación de Desarrollo Económico.**

**CONVOCA**

A los ganaderos que se ubiquen dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en él:

**“CAMPAÑA MUNICIPAL DE SANIDAD ANIMAL CONTRA LA BRUCELOSIS,  
TUBERCULOSIS, GARRAPATA Y ENFERMEDADES EMERGENTES PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2023”**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, 27 fracción XX y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 6, 7, 18 y 56 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; artículos 1, 2, 6, fracciones XXV, XXXI, XLVII, LXIII y párrafo último, 7, 10, 54, 63, 78, 125, 136, 165 de la Ley Federal de Sanidad Animal, artículos 7, fracción VI, 14, fracciones II, III y IV, 84, 87 fracciones I y II, 90, 94, 95, 105 fracción V, 106, 107, 113 y demás relativos a la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, Eje E7, “Desarrollo Económico, punto 7.2 Fortalecimiento de Proyectos Socialmente Estratégicos”, del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza “Tlajomulco”, artículos 5, 149, 150 fracción IV, 154 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y artículos 89 al 97 del Reglamento de los Rastros y de la Inspección Sanitaria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**BASES:**

**OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir a la Sanidad animal para el control de la brucelosis, tuberculosis, garrapata y enfermedades emergentes de las unidades de producción pecuaria del municipio.

**Objetivos específicos**

- b) Reportar ante SENASICA los casos de brúcela y tuberculosis que se identifiquen en el ganado para la respectiva implementación de cuarentena y seguimiento epidemiológico
- c) Establecer un programa de inseminación artificial para prevenir la transmisión de brucelosis
- d) Implementar un programa de vacunación para la prevención de brúcela en bovinos, ovinos y caprinos
- e) Tramitar las constancias de **“hato libre” de brucelosis y/o tuberculosis** para las unidades de producción pecuaria que cumplan con los requisitos sanitarios y administrativos que solicita SENASICA
- f) Monitorear e implementar medidas de control de garrapata en el ganado
- g) Ofrecer servicio de asistencia técnica para monitorear la presencia de enfermedades emergentes.

**1.- COBERTURA:**

Esta Campaña está dirigida a unidad de producción pecuaria establecidas en el territorio de del municipio.



**2.- REQUISITOS:**

- a) Presentar solicitud por escrito o vía telefónica, del servicio que requiere
- b) Copia de una identificación oficial vigente
- c) La unidad de producción pecuaria debe ubicarse dentro de los límites territoriales del Municipio de Tlajomulco.

**3.- PERIODO DE REGISTRO DE SOLICITUDES:**

- ✓ La recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la convocatoria respectiva y hasta el 08 de diciembre o agotar existencia.
- ✓ Todas las solicitudes se entregarán en la oficina de la Dirección Desarrollo Pecuario, con domicilio en la calle Independencia sur # 12, en la Cabecera Municipal, con horario de 09:00 a 15:00 horas.

**4.- DEL PADRÓN BENEFICIARIOS:**

El padrón de beneficiarios del Programa será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de Internet del Gobierno Municipal: [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)

**5.- QUEJAS Y DENUNCIAS:**

Cualquier persona tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación y demás legislación y normatividad que resulte aplicable.

Las quejas y denuncias referentes a la implementación de este Programa deberán presentarse ante la Contraloría Municipal, las cuales podrán ser anónimas y confidenciales a través de:

- Directamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en la calle Independencia Sur número 105, colonia Tlajomulco Centro, código postal 45640
- Vía telefónica: 32-83-44-68.
- Por internet en: [www.tlj.mx/denuncialos](http://www.tlj.mx/denuncialos)
- Por correo electrónico: [denunciacorrupcion@tlajomulco.gob.mx](mailto:denunciacorrupcion@tlajomulco.gob.mx)
- En los buzones de quejas establecidos en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), unidades administrativas, delegaciones y recaudadoras ubicadas en el territorio municipal.

**Atentamente.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 13 de marzo del año 2023.

Ing. Salvador Zamora Zamora  
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

